



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO EJECUTIVO (MENOR CUANTÍA)
RADICADO 68-001-40-03-005-2020-00466-00
DEMANDANTE: ARMANDO SANGUINO OREJUELA (C.C. N° 91.472.326)
DEMANDADO: JOSÉ ALBERTO ARIAS MONDRAGÓN (C.C. N° 91.478.127)

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, **28 de enero de 2021**.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, **veintiocho de enero de dos mil veintiuno**.

Frente a lo peticionado por la parte demandada atinente a que se le corra traslado de la demanda, es del caso indicar que en auto de 20 de enero de 2021, se dispuso **tenerle NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE** al demandado **JOSÉ ALBERTO ARIAS MONDRAGÓN (C.C. N° 91.478.127)**, conforme a lo dispuesto el artículo 301 inciso 1° del CGP. En sintonía con lo anterior, es claro que el traslado de la demandada se encuentra corriendo desde el momento en que se notificó por estados la providencia del 20 de enero de 2021, esto es desde el 22 de enero de la presente anualidad.

Ahora bien, en aras de garantizar el acceso al expediente a la parte demandada, en el término de la distancia proceda secretaria a remitir el archivo digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 13. Fijado a las 8: a.m. del día **29 de enero de 2021** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo link de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO